

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Riba-roja de Túria

*2024/03356 Anuncio del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria sobre la aprobación inicial de la modificación del reglamento de uso de viviendas de emergencia habitacional (SAREB).*

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, en sesión plenaria de fecha 4 de marzo de 2024, aprobó la modificación del Reglamento de Uso de viviendas de emergencia habitacional (SAREB).

Aprobado con carácter provisional dicho Reglamento se procede publicar edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas dispongan del plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, para interponer cuantas alegaciones consideren oportunas.

Es responsable de la tramitación de los expedientes referenciados la Concejalía de Acción Social y Políticas Inclusivas del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, estando el expediente a disposición en dicho Departamento.

Riba-roja de Túria, a 12 de marzo de 2024. —El alcalde presidente, Roberto Raga Gadea.

